



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
NRD / IAY / RFPMM / DY / SSP / CCG



DECRETO EXENTO: N°

3782 /

CAUQUENES,

11 JUL 2023

**VISTOS:**

1. Memorandum N° 99 de fecha 27 de julio de 2023 de Administrador Municipal de la Municipalidad de Cauquenes, dirigido a Directora SECPLA, mediante el cual remite antecedentes para realizar la Licitación Pública del **"CONTRATO DE SUMINISTRO GENERAL DE HORMIGÓN, PARA REPOSICIÓN DE VEREDAS EN LA COMUNA DE CAUQUENES"**, proceso autorizado por la Alcaldesa estampada en el mismo documento.
2. Certificado N°225 de fecha 04 de agosto de 2023, de la Directora de Administración y Finanzas donde se indica que existe disponibilidad presupuestaria para la licitación.
3. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de la Municipalidad de Cauquenes de contar con un contrato de suministro de hormigón para reparación de calles y veredas de nuestra comuna, brindando de este modo una mejor calidad de vida a nuestros habitantes.

**DECRETO:**

**1° APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Licitación Pública **"CONTRATO DE SUMINISTRO GENERAL DE HORMIGÓN, PARA REPOSICIÓN DE VEREDAS EN LA COMUNA DE CAUQUENES"**, iniciativa financiada con recursos del Presupuesto año 2023 de la Municipalidad de Cauquenes.

**2° PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARÍA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

RAFAEL EL CORREA ORELLANA  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Administración Municipal
- Archivo carpeta.
- Oficina de Partes.